



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	María Rosa Elvira Tobón Garcés y otros
Demandados	John Wilmar Puerta Restrepo y otras
Radicado	05001 31 03 020 2023 00300 00
Decisión	Ordena notificar

Habida cuenta de la citación para diligencia de notificación personal remitida a John Wilmar Puerta Restrepo y la Compañía Mundial de Seguros S.A., se entiende surtido el citatorio en los términos del artículo 291 del C.G. del Proceso, por lo que es procedente continuar con el trámite en los términos del artículo 292 *ibídem*.

En lo que respecta a la sociedad Construcciones, Transportes y Suministros J.F.A. S.A.S., atendiendo a que no fue posible su enteramiento de manera personal, en los términos del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022 se ordena su emplazamiento. Por secretaría realícese la anotación respectiva en el TYBA.

Por otro lado, previo a emitir pronunciamiento sobre la notificación realizada mediante correo electrónico a los demandados, deberá la parte acreditar el recibido de la comunicación en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586953936772f8c97dec8f6d867a187b1773e2eb3abafe598f5c5e03f5fc1b93**

Documento generado en 21/09/2023 11:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>